

PROFESORES VISITANTES EN ALEMANIA

Un programa educativo de colaboración bilateral
entre España y Alemania

GUÍA DEL PROFESOR

Curso 2009-10



BAVIERA



RENANIA DEL NORTE
WESTFALIA



BADEN-WÜRTTEMBERG



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ALEMANIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Índice

1. El programa
2. La convocatoria
3. El profesor visitante: Status
 - El contrato
 - La remuneración
 - Duración
 - Prestaciones sociales
 - Fiscalidad
 - Viajes
 - Formación
4. Antes de salir
 - Firma del contrato
 - La escuela
 - Cobertura sanitaria
 - Los profesores funcionarios
 - El profesor previsor
5. Al llegar a Alemania
 - Dinero
 - Vivienda
 - Registro en el ayuntamiento
 - Cuenta bancaria
 - Curso introductorio
6. Los primeros días en el Centro.
7. Lo que hay que saber
 - Las obligaciones del profesor
 - La docencia
 - La evaluación
 - El currículo
8. El sistema educativo alemán
9. La enseñanza de las lenguas extranjeras en Alemania
10. Prórroga por un año
11. El retorno a España
12. Direcciones y personas de referencia

1.- EL PROGRAMA

El programa de Profesores Visitantes inició su andadura en el curso 2003/2004 fruto de los acuerdos entre el Ministerio de Educación y Ciencia de España y el Estado de Baden-Württemberg. Ampliado posteriormente al Estado Libre de Baviera y al de Renania del Norte-Westfalia, persigue los siguientes objetivos:

- Favorecer la cooperación educativa y cultural entre España y Alemania.
- Ofrecer una oportunidad de formación y desarrollo profesional a profesores españoles de educación secundaria.
- Contribuir a la difusión de la lengua y la cultura españolas y mejorar la calidad de su enseñanza.

La importancia adquirida por el conocimiento de las lenguas dentro de los sistemas educativos en general, y la creciente demanda del español dentro de las enseñanzas regladas del sistema educativo alemán ha llevado a las administraciones a desarrollar programas de apoyo y fomento de las enseñanzas de lengua y cultura española, de los que el *Programa de Profesores Visitantes* es un buen ejemplo.

Mediante este programa, los licenciados españoles en filología pueden optar a puestos docentes de la enseñanza pública alemana, abriéndoseles así una vía de enriquecimiento profesional y personal que habrá de redundar en la mejora de la calidad de la enseñanza de los centros a los que se reincorporen en España, al tiempo que tiene un efecto altamente positivo en la enseñanza de la lengua española que se imparte a los alumnos alemanes.

- **El programa en cifras:**

PROFESORES VISITANTES		
ESTADOS		PROFESORES
CONVOCATORIA 2003/04		
Baden-Württemberg		16
CONVOCATORIA 2004/05		
Baden-Württemberg		18
Baviera		2
TOTAL		20
CONVOCATORIA 2005/06		
Baden-Württemberg		17
Baviera		1
RNW		4
TOTAL		22
RENOVACIONES		
Baden-Württemberg		12
TOTAL		34
CONVOCATORIA 2006/07		
Baden-Württemberg		25
Baviera		7
RNW		4
TOTAL		36
RENOVACIONES		
Baden-Württemberg		14
TOTAL		50

CONVOCATORIA 2007/08		
Baden-Württemberg		21
Baviera		16
RNW		4
TOTAL		41
RENOVACIONES		
Baden-Württemberg		20
Baviera		2
RNW		2
TOTAL		24
TOTAL		65
CONVOCATORIA 2008/09		
Baden-Württemberg		21
Baviera		7
RNW		22
TOTAL		50
RENOVACIONES		
Baden-Württemberg		16
Baviera		11
RNW		3
TOTAL		30
TOTAL		80

2.- LA CONVOCATORIA

A través del Programa de Profesores Visitantes en Alemania, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente plazas para licenciados españoles en Filología en Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros de Formación Profesional de ese país.

El Programa se fundamenta en los Memoranda de Entendimiento firmados entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Estados de Baden-Wurtemberg, Baviera y Renania del Norte-Westfalia.

Los candidatos, que pueden ser funcionarios o no, deben tener un nivel de lengua alemana correspondiente al Nivel Umbral (B1) del Marco Europeo de Referencia y reunir los requisitos establecidos cada año por la convocatoria: ser español, licenciado en cualquier filología y poseer el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP).

Tendrán prioridad los candidatos que hayan obtenido este certificado en los últimos cuatro años, posean otros títulos universitarios, experiencia docente, cursos relacionados con la didáctica y metodología de las lenguas o hayan realizado estudios, becas u otros servicios docentes en el extranjero.

La selección de los candidatos corresponde a las autoridades educativas alemanas. El Ministerio de Educación y Ciencia planifica, organiza y gestiona el proceso de selección y lleva a cabo la preselección.

El proceso de selección constará, junto a la adecuada valoración de los méritos alegados por el candidato, de una entrevista personal ante las Comisiones de selección que se realizará en Madrid.

Los profesores funcionarios que resulten contratados pueden solicitar acogerse a la situación de Servicios Especiales.

Para más información, ver la página Web de la Consejería de Educación en Alemania: www.educacion.es/exterior/al

3.- EL PROFESOR VISITANTE. STATUS.

Los Estados participantes, ofrecen a los candidatos seleccionados un contrato como profesor contratado en las condiciones laborales y salariales que establece la legislación alemana.

- **Contrato**

La relación contractual y la actividad y obligaciones docentes de los profesores visitantes seleccionados se rigen por el ordenamiento jurídico y escolar de los estados para los que han sido seleccionados y están sujetas a la Inspección Educativa del Estado respectivo.

- **Remuneración**

La remuneración viene determinada por la clasificación que establece el TV-L (*Tarifvertrag für den öffentlichen Dienst der Länder*, antiguo TVöD), convenio colectivo federal para empleados de los servicios públicos. La remuneración depende, de acuerdo con el convenio, de factores profesionales (ser funcionario en España) la cualificación (tipo de filología, una o más especializaciones) y el tipo de contrato (en función del número de horas lectivas que haya de impartir); y de circunstancias personales como la edad, el estado civil y, en su caso, el número de hijos.

La carga lectiva puede oscilar entre 18 y 26 clases semanales de docencia directa, de 45 minutos cada una.

En función de estos factores los ingresos **netos** mensuales para un profesor pueden oscilar entre 1.300 y 2.000 Euros.

Ejemplo:

Profesor de 28 años, soltero, sin familia, no funcionario y una carga lectiva semanal de 20 horas puede recibir una remuneración aproximada entre 1.300 y 1.500 Euros mensuales.

- **Duración**

El contrato se suscribe por un periodo de un curso escolar, prorrogable por un máximo de otros doce meses, por decisión de las autoridades competentes de los estados de la República Federal de Alemania.

- **Prestaciones sociales**

Los profesores seleccionados deben estar cubiertos por un seguro de enfermedad obligatorio. Están exentos del mismo aquellos profesores que certifiquen disponer de un seguro equivalente español durante su estancia profesional en Alemania.

Las aportaciones para el subsidio del paro, pensión y seguro de enfermedad, suponen aproximadamente un 22% del salario **bruto**, que, de acuerdo con los convenios hispanoalemanes sobre seguridad social, se hacen efectivos en España como tiempo cotizado.

- **Fiscalidad**

Los profesores están obligados a realizar su declaración de ingresos anual en Alemania. Sin embargo, el primer año, para evitar la doble imposición y de acuerdo con los convenios bilaterales, al haber trabajado en Alemania sólo desde agosto o septiembre hasta diciembre, a efectos fiscales se les considera residentes en España y por ello la declaración relativa a ese año se realizará en España, pero incorporando los ingresos devengados en Alemania; para ello recibirán por correo un certificado alemán de retenciones.

- **Viaje**

Los gastos de desplazamiento de los profesores seleccionados a su destino laboral corren por cuenta de los mismos.

- **Formación**

Los Estados participantes ofrecen un seminario de introducción a su sistema educativo para los profesores seleccionados y mantendrán un programa de tutoría como apoyo a su actividad docente.

4.- ANTES DE SALIR

- **Firma del contrato**

El profesor seleccionado recibirá en su domicilio en España el contrato laboral que deberá firmar y remitir a las autoridades alemanas con la mayor diligencia. Es recomendable quedarse con una copia del mismo. Igualmente es conveniente llevar consigo una copia del

curriculum vitae en alemán y, los funcionarios, una copia del documento de nombramiento como funcionario de carrera.

- **Escuela**

Tan pronto como conozca su destino, el profesor deberá ponerse en contacto con el centro educativo. Le recomendamos el envío de un correo electrónico o una carta de presentación. Es importante considerar el calendario de vacaciones de cada Estado para cerciorarse de que va a ser atendido por alguien.

Le recomendamos que en este primer contacto plantee la posibilidad de recibir apoyo para buscar un alojamiento provisional, las indicaciones para llegar al centro, o un primer encuentro con su profesor-tutor.

No olvide visitar la página web de la escuela o instituto para recibir las primeras impresiones y conocer su perfil educativo.

- **Cobertura sanitaria**

Para cubrir posibles incidencias hasta el momento en que reciba la tarjeta de la Seguridad Social alemana, debe venir a Alemania provisto de la tarjeta sanitaria europea.

- **Los profesores funcionarios de carrera**

Los profesores funcionarios españoles al incorporarse al programa de profesores visitantes pasan a la situación administrativa de "servicios especiales" y conviene que realicen los siguientes trámites antes de salir de España:

1.- Solicitar de la correspondiente Unidad de Personal de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma en la que tengan destino definitivo, la concesión de servicios especiales.

2.- Formulario E-101 cumplimentado firmado y sellado por el Servicio de Gestión de Colectivos de la MUFACE. (Paseo de Juan XXIII, nº 26; 28071 - Madrid. Tel.: 91 / 2739606).

Es necesario presentar este documento a la administración alemana para justificar que se continúa cotizando en España.

En España continúa cotizando mediante la deducción del importe de las cuotas correspondientes de derechos pasivos y muface de los trienios que perciba de su administración de origen. Si no cobra trienios, o la cuantía de éstos es insuficiente, el funcionario debe realizar directamente el pago de cuotas.

3.-Trámites a realizar en la Oficina Delegada de MUFACE para funcionarios en el Exterior (Plaza de la Provincia, nº 1- 6ª planta; 28012 - Madrid, Tel.: 91 / 3799853)

Se trata de notificar a MUFACE el cambio de situación y el nuevo destino y acogerse a la cobertura de asistencia sanitaria de los funcionarios en el exterior realizada actualmente por DKV internacional. Para ello ha de presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la concesión de servicios especiales
- Fotocopia del contrato suscrito con Alemania
- Impreso AB-1 "solicitud de variaciones"
- Impreso declaración de inexistencia de cobertura de asistencia sanitaria
- Entrega de documentos de afiliación y beneficiarios (originales) así como talonario y recetas que tenían hasta ahora.

Los profesores funcionarios de carrera pueden solicitar los impresos que necesitan tramitar a esta Oficina Delegada de MUFACE para funcionarios en el Exterior y se los enviarán por correo electrónico.

- **El profesor previsor**

El profesor previsor, además de no olvidar ninguno de los trámites y formalidades que en esta guía se le aconsejan, tiene en cuenta el objetivo final de su viaje y la actividad que le va a ocupar en los próximos meses. Le recomendamos traer consigo aquel material específico que por sus características pueda serle útil en la preparación de sus clases y no fácilmente disponible en Alemania:

Fotos y recuerdos familiares, material turístico de su región, revistas, artículos periodísticos, publicaciones juveniles, cómics, grabaciones audio y vídeo con fragmentos de TV, publicidad, series populares, informativos, documentales, CD con música española, DVD de cine español, juegos, programas de cine, planos de ciudad, de metro, villancicos, adornos típicos de Navidad, etc.

Todo este material le permitirá planificar sus clases de forma más interesante, viva y motivadora.

5.- AL LLEGAR A ALEMANIA.

- **Dinero**

Es importante tener en cuenta que las primeras retribuciones se empiezan a recibir probablemente en **noviembre** y que el alquiler de un apartamento requiere el desembolso de hasta tres mensualidades

como fianza adelantada. Por todo ello se aconseja disponer del suficiente dinero para hacer frente a los primeros gastos en los meses iniciales.

- **Vivienda**

Dirijase con toda confianza al Director de su nuevo Centro. Le va a ayudar a buscar vivienda y le va a aconsejar las posibilidades más ventajosas. No olvide en el contrato de alquiler de precisar la duración de su alquiler, los gastos que están incluidos (*Nebenkosten*), y los plazos para la rescisión del mismo.

- **Registro en el Ayuntamiento**

Deberá registrarse en el censo de residentes locales (Einwohnermeldeamt) mediante el impreso correspondiente. Es posible que le pidan una fotocopia de su DNI y del contrato de alquiler.

Los ciudadanos de países de la Unión Europea no necesitan ni visado ni permiso de residencia, pero es conveniente tener el certificado de libre residencia, <i>Freizügigkeitsbescheinigung</i> , emitido por las Oficinas de Extranjeros locales (<i>Ausländeramt</i>).

Es aconsejable inscribirse en el Consulado Español más próximo como residente ausente, especialmente para ejercer el derecho de voto en convocatorias electorales en España.

- **Cuenta bancaria**

Abra inmediatamente una cuenta bancaria en el lugar de residencia y comunique sus datos junto con el número personal de su contrato laboral a la Administración alemana para que domicilie allí sus retribuciones. Es probable que el banco le pida el certificado de empadronamiento. Hágalo cuanto antes, para evitar retrasos en los pagos.

- **Curso introductorio**

Las Administraciones educativas organizan para los profesores visitantes un curso introductorio y de "aclimatación", generalmente en las primeras semanas de septiembre, de obligada asistencia. En ellos se pone al profesor en contacto con el resto de los "visitantes" seleccionados, se le introduce en el sistema educativo del Estado y sus formalidades y se les familiariza con la forma de trabajo en el aula. Algunos Estados mantienen la oferta de formación específica a lo largo del año y abren sus planes generales de perfeccionamiento para los profesores visitantes interesados.

6.- LOS PRIMEROS DÍAS EN EL CENTRO

Al llegar el primer día al Centro, el profesor se dirigirá al despacho del Director o Directora ante el que tomará posesión de su puesto de trabajo. El Director o Directora es su superior jerárquico y primer interlocutor que le informará de todas las formalidades que debe realizar, de sus obligaciones, horario de trabajo, calendario escolar y cursos que va a impartir. Además le presentará al profesor tutor que será la persona de referencia que le facilitará su incorporación al Centro, le orientará y le aconsejará en todo momento.

Es muy posible que los primeros días le inviten a estar de oyente en algunas clases. Son las llamadas *Hospitationen*. Tóme nota y fíjese:

- ¿Qué nivel y curso está visitando?
- ¿Cuántos alumnos hay?
- ¿Qué están aprendiendo?
- ¿Cuántas horas tienen de español por semana?
- Tipo de asignatura: Wahlpflichtfach, Grund- oder Leistungskurs
- ¿Cómo se comportan los alumnos? ¿Qué actitud muestran?
- ¿Cuál es el trato con el profesor? ¿Cómo reaccionan los alumnos?
- ¿Cómo está estructurada la unidad didáctica?
- ¿Qué métodos y recursos utiliza el profesor?
- ¿Qué nivel de conocimientos de español tienen los alumnos?
- ¿Hay deberes?

Observe e interiorice los ritos cotidianos. Localice los espacios principales: La sala de profesores, la fotocopidora, la secretaría y el despacho del Director/a, la biblioteca, los ordenadores con conexión a internet. ¿Hay cafetería? Conozca al *Hausmeister*; es muy importante. Aproveche sus pausas conociendo a sus compañeros y compartiendo sus horas libres en la sala de profesores. En un par de semanas será uno más en el claustro del instituto.

Recuerde que, a diferencia de España, los escolares no tutean a los profesores y que en algunos centros está regulado que a los alumnos del último ciclo se les trate de usted. Incluso entre los profesores, especialmente al principio, el tratamiento es de usted.

Pronto notará que en el centro alemán la jerarquía está más marcada que en los centros españoles y por ello el trato con los cargos directivos es más protocolario. Sin embargo su disposición a colaborar y a apoyarle en todo lo que necesite es absoluta.

Observe y aprenda. Comienza una de las más interesantes y ricas etapas profesionales de su vida, cuya experiencia va a marcar una impronta en su futuro laboral.

7.- LO QUE HAY QUE SABER

- **Obligaciones del profesor:**

- ✓ Impartir las clases que se le encomienden.
- ✓ Participar en los claustros, reuniones de departamento y juntas de evaluación.
- ✓ Participar en las reuniones de padres y atender las entrevistas personales.
- ✓ Realizar las guardias de vigilancia encomendadas.
- ✓ Complimentar los libros de curso (*Klassenbuch*) diariamente según las clases impartidas.
- ✓ Participar en las actividades extraescolares tanto de departamento como de centro.
- ✓ Asesorar, apoyar y colaborar en aquellas tareas que el departamento le requiera.
- ✓ Cumplir y atenerse a las programaciones escolares aprobadas.
- ✓ Puntualidad.
- ✓ Actitud y comportamiento ejemplar.

- **La docencia:**

Las clases tienen lugar de lunes a viernes en las aulas o departamentos. La hora lectiva es de 45 minutos, aunque puede haber horas de doble duración.

Planteamientos metodológicos centrados en el alumno y orientados al autotrendizaje responsable y a favorecer la participación.

Utilización de los recursos didácticos adecuados y necesarios.

Se favorecerá la elaboración de materiales didácticos propios.

- **La evaluación:**

Según los sistemas educativos y ciclos dentro de la enseñanza secundaria suele haber dos sistemas paralelos de calificación, de puntos (del 1 al 15) y de notas (del 6 a 1).

CUADRO DE EQUIVALENCIAS

Equivalencia Española	Puntos	Notas	Equivalencia Alemana
Muy deficiente	0	6	ungenügend
Insuficiente	1-3	5	mangelhaft
Suficiente	4-6	4	ausreichend
Bien	7-9	3	befriedigend
Notable	10-12	2	gut
Sobresaliente	13-15	1	sehr gut

Suele haber dos evaluaciones al año que corresponden con el primer y segundo semestre. En ellas se le entrega al alumno un boletín de notas (*Zeugnis*) con las calificaciones globales por asignatura que reflejan el rendimiento del alumno. Normalmente se diferencia entre calificación escrita y oral, en la que se incluye la participación del alumno en clase, sus intervenciones y su actitud.

Las calificaciones se deciden en reunión plenaria de la junta de evaluación del nivel, moderada por el profesor-tutor (*Klassenlehrer*). Puede haber presencia de algún miembro del equipo directivo y representación tanto de padres como de alumnos.

Los alumnos son informados a principios de curso de la forma de evaluación y del número de exámenes (*Klassenarbeit/Klausur*), así como de las partes que componen la nota oral. Esta normativa suele ser válida para todas las asignaturas.

Las pruebas del Abitur (Bachillerato) requieren una regulación específica que varía según los estados.

- **El currículo**

Los proyectos curriculares y contenidos de cada materia o asignatura vienen determinadas por las llamadas *Richtlinien* de la Administración educativa de cada Estado. Sus programas son asumidos por los diferentes departamentos didácticos que realizan una posterior adaptación. Son prescriptivos, y todos los profesores deben atenerse a ellos.

Los programas (*Lehrpläne*) y las directrices (*Richtlinien*) están disponibles en todas las escuelas.

Más información:

Nordrhein Westfalen:

www.schul-welt.de/lp_online.asp?sessionid=31210-2102357-315738

Bayern:

www.km.bayern.de/km/schule/lehrplaene

Baden Württemberg:

www.bildungsstandards-bw.de

8.- EL SISTEMA EDUCATIVO ALEMÁN

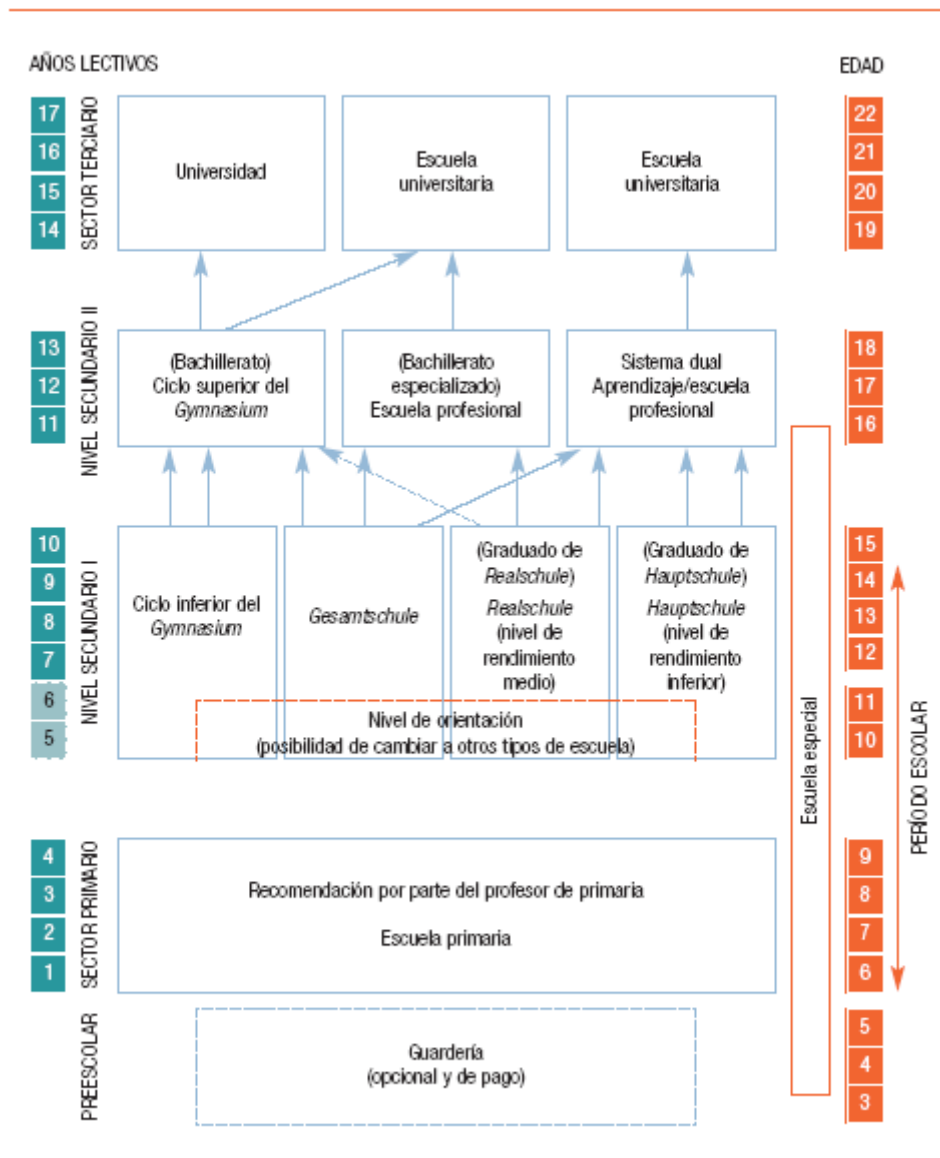
El sistema educativo alemán tiene una configuración federal, es decir, que cada uno de los 16 *Länder* o estados federados tiene su propio sistema educativo

con su ministerio propio, el Ministerio de Educación y Cultura. Sólo la legislación marco para el ámbito universitario es competencia del Estado Federal; para todo lo demás son competentes los estados federados.

Los diferentes sistemas educativos están coordinados por el órgano central de la Conferencia Permanente de Ministros de Educación y Cultura (KMK), que se viene reuniendo desde 1948. Este órgano elabora diversas directrices para las diferentes modalidades de escuela y el reconocimiento mutuo de títulos; directrices que a su vez son implementadas por los diferentes estados. De este modo, y a pesar de todas las diferencias, se da un cierto grado de estandarización y equiparación.

GRÁFICO 6.1

Esquema del sistema educativo alemán



El sistema educativo alemán comprende varias etapas. Nos interesa destacar ahora la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria I y II.

La primaria, a su vez, comprende los cursos 1º a 4º de la enseñanza básica obligatoria. Sólo en Berlín y en Brandenburgo, la enseñanza primaria se extiende hasta el curso 6º.

Al terminar la escuela primaria, el alumno, con más o menos 10 años de edad se incorpora a la etapa secundaria que comprende los cursos 5º a 12º o 13º, ofreciendo un perfil diversificado en diferentes formas educativas según su orientación o nivel de exigencia: *Hauptschule*, *Realschule*, *Gesamtschule*, *Gymnasium*, etc. (Ver gráfico).

Igualmente, en el segundo ciclo de enseñanza secundaria, el alumno puede optar a una variada oferta de formación profesional: *Berufsschule*, *Berufsfachschule*, *Berufsoberschule*, *Berufskolleg*, etc.

Habitualmente los profesores visitantes son destinados a *Gymnasien* y *Berufsschulen*.

Para más información: www.kmk.org/doku/bildungswesen.htm

- **Nuevas oportunidades**

La incorporación como docente al sistema educativo alemán ofrece un abanico de posibilidades de formación y cualificación que pueden posteriormente incidir positivamente en su promoción profesional. Algunos profesores visitantes han aprovechado su estancia en Alemania para realizar nuevas especializaciones docentes que posteriormente les han servido para optar a contratos definitivos en la Administración educativa alemana.

9.-LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN ALEMANIA

La enseñanza de las lenguas extranjeras en la escuela alemana es una materia obligatoria a partir del 3º curso y en muchos estados a partir de 1º. Aunque en principio, el alumno tiene capacidad de elección, la primera lengua extranjera ofertada y elegida es el inglés. En la etapa de secundaria los escolares tienen que optar por una segunda lengua extranjera que suele ser el francés o latín. Después le siguen el español, el ruso y el italiano.

Cada vez son más los alumnos que eligen como segunda lengua el español. En los últimos cinco años el número de estudiantes que ha optado por nuestra lengua ha crecido un 37,7 %, superando en el pasado curso la cifra de 200.000.

En muchos centros tanto de primaria como de secundaria se ofrecen itinerarios o módulos bilingües en diferentes idiomas, donde además de estudiar en profundidad la lengua extranjera elegida, los alumnos cursan voluntariamente una materia en esa misma lengua, alcanzando así un dominio de la lengua mucho mayor.

En el sistema ordinario reglado, dependiendo de la etapa escolar y del modelo, las enseñanzas de idioma extranjero comprenden entre dos y cinco horas semanales, y en los *Leistungskurs* (asignatura principal para la prueba del Bachillerato) de la secundaria II pueden alcanzar las seis horas semanales.

10.- PRÓRROGA POR UN SEGUNDO AÑO

Antes de terminar el curso escolar, en función de las necesidades educativas y de la satisfacción del servicio prestado, el contrato podrá ser prorrogado por un año más. Para ello, el Director o Directora del Centro o autoridad competente elaborará un informe sobre el profesor a partir de visitas previas donde supervisará el ejercicio docente y evaluará la capacitación pedagógica del profesor.

El profesor junto con una copia del informe de evaluación solicitará por escrito a la Administración educativa del Estado la prolongación de su contrato.

En caso de confirmarse la prórroga, el profesor funcionario deberá comunicar a la Administración educativa española de la que procede la continuidad en "Servicios Especiales".

El Ministerio de Educación español y la Consejería de Educación no tienen ninguna competencia al respecto ni puede ejercer influencia alguna en la posible renovación del profesor visitante.

11.- EL RETORNO A ESPAÑA

Los profesores visitantes tienen que hacer la declaración de la renta correspondiente al último año trabajado en Alemania, que tendrá que realizarse desde España. Es posible que tenga derecho a devolución, pues el último año sólo se percibe el sueldo durante unos meses.

Conviene dejar cerradas las cuentas bancarias, cancelar cualquier domiciliación que se tenga (teléfono, luz, seguro del coche, etc.) y liquidar las cuentas pendientes con antelación.

Los profesores funcionarios deben solicitar en su comunidad autónoma el cambio de situación de Servicios Especiales a Activo consignando la fecha de incorporación a su centro, así como llevar a cabo otros trámites (MUFACE, nóminas, etc.) .

Los profesores interinos pueden perder su plaza en la lista de su provincia cuando participan en el programa de Profesores Visitantes. La cobertura de puestos interinos se rige por unas normas e instrucciones muy específicas según cada comunidad autónoma, y pueden sufrir alteraciones cada año. Algunas CC.AA. reconocen la experiencia docente en Alemania, como experiencia en enseñanza pública, otros como enseñanza privada, en el baremo para presentarse a oposiciones de enseñanza. Se recomienda a los candidatos a profesores visitantes que formulen la consulta correspondiente, antes de incorporarse a su destino en Alemania, en la comunidad autónoma en cuya lista de interinos estén incluidos.

Los profesores no funcionarios pueden informarse en las oficinas del INEM sobre los derechos correspondientes al subsidio del paro o a programas de apoyo al emigrante retornado.

Para muchas de estas gestiones serán necesarias las certificaciones oportunas en origen de la actividad desarrollada. No olvide solicitarlas a las Administraciones educativas alemanas.

12.- DIRECCIONES Y PERSONAS DE REFERENCIA

Baden-Württemberg

Herr Michael Eppinger
Ministerium für Kultus, Jugend und Sport
Schloßplatz 4 (Neues Schloß)
70173 Stuttgart
Tel.: 0049 / (0)711 / 279 – 2574

Frau Marcela Kühner-Fuchs
Regierungsschuldirektorin
Regierungspräsidium Stuttgart Abteilung 7
Ruppmannstr. 21
70565 Stuttgart
Tel.: 0049 / (0)711 / 6670 – 240
Marcela.kuehner-fuchs@rps.bwl.de

Bayern

Herr Robert Gruber
Bayerisches Ministerium für Unterricht und Kultus
Salvatorestr. 2
80333 München
Tel.: 0049 / (0)89 / 2186 – 2345
Fax: 0049 / (0)89 / 2186 – 2806
Robert.Gruber@stmuk.bayern.de

Nordrhein-Westfalen

Herr Rüdiger Soethe
Ministerium für Schule und Weiterbildung NRW
Völklinger Str. 49
40221 Düsseldorf
Tel.: 0049 / (0)211 / 5867 – 3391
Fax: 0049 / (0)211 / 5867 – 3220
ruediger.soethe@msw.nrw.de

Consejería de Educación en Alemania

D. Enrique Fernández Fernández
Asesor Técnico de la Consejería de Educación
Embajada de España
Lichtensteinallee 1
10787 Berlín
Tel.: 0049 / (0)30 / 88 71 59 22
Fax: 0049 / (0)30 / 88 71 59 13
enrique.fernandezf@educacion.es